

RESOLUCION No.06.Q.IJ.

0327

**DRA. PIEDAD MONCAYO DE VÁSCONEZ
DIRECTORA JURIDICA DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE COMPAÑIAS**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 04.Q.IJ.4102 de 21 de octubre del 2004, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra **AKROPOLIS ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.**, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incurso en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías;

QUE mediante Resolución No.05.Q.IJ.381 de 26 de enero del 2005, se declaró disueltas por inactividad a varias compañías, entre las que se encuentra **AKROPOLIS ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.**, de acuerdo con el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías;

QUE de conformidad con la certificación otorgada por Registro de Sociedades de esta Superintendencia, el 18 de enero del 2006, la referida compañía presentó los balances económicos correspondientes;

QUE la Directora Jurídica de Disolución y Liquidación de Compañías, mediante Memorando No.IJ.DJDL.06.167 de 26 de enero del 2006, ha emitido informe favorable para que se dicte la Resolución que deje sin efecto, en las Resoluciones Nos. 04.Q.IJ.4102 de 21 de octubre del 2004 y 05.Q.IJ.381 de 26 de enero del 2005, por las que se declaró inactiva y disuelta por inactividad a **AKROPOLIS ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.**, por cuanto ha superado la causal que motivó tales declaraciones; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No.ADM-03193 de 13 de junio del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en las Resoluciones Nos. 04.Q.IJ.4102 de 21 de octubre del 2004 y 05.Q.IJ.381 de 26 de enero del 2005, lo que corresponde a **AKROPOLIS ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.**

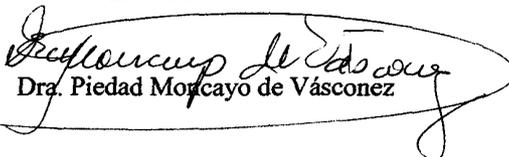
ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que, se notifique con esta Resolución al Representante Legal de **AKROPOLIS ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.**

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución a la Dirección Ejecutiva del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en el Distrito Metropolitano de Quito, a

30 ENE 2006


Dra. Piedad Moncayo de Vásconez


P.V.G.Y.
Exp. 93912
Trámite. S/N